

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

BOP-A-2024-3346

En cumplimiento de lo acordado por Resolución de la Alcaldía de la contratación laboral del aspirante que ha superado el concurso-oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de Colegios de Doña Mencía, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se procede a la publicación de:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

VISTO: El expediente que se sigue para, en ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización empleo temporal realizada al amparo de la Ley 20/2021, la selección de aspirantes para la cobertura de una plaza de operario del punto limpio por el sistema de concurso-oposición convocada por resolución de esta Alcaldía nº 2022/0000545 (BOP nº 240/2022, de 19 de diciembre).

VISTA: La Resolución de esta Alcaldía nº 2024/0000724, de 12/07/2024, por la que se ordena la publicación de la Relación de Aprobados del proceso selectivo.

RESULTANDO: La presentación en plazo por el aspirante que ha superado el proceso selectivo de la documentación exigida por las citada resolución 2024/00000724

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la contratación como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, del siguiente aspirante que ha superado el proceso selectivo de una plaza de Conserje de Colegios convocado por resolución de esta Alcaldía nº 2022/00000545 (BOP nº 240/2022, de 19 de diciembre) y su adscripción al puesto de trabajo que se detalla con carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso oposición:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Código del Puesto	Denominación	Localización	
					Área	Departamento
1	Francisco Carlos Contreras Lastres	3*02*5**R	2404	Conserje de Colegios	Urbanismo, obras, mantenimiento y servicios	Servicio de Mantenimiento

Código Seguro de Verificación (CSV): D513 ECFC D141 3D19 6207 Fecha Firma: 02-09-2024 08:01:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D513ECFCD1413D196207

SEGUNDO. Según lo establecido en la Base 11ª de la convocatoria:

“b) Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.”

TERCERO. Que se proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados y a su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Entidad, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

Doña Mencía, 16 de agosto de 2024.- El Alcalde, Salvador Cubero Priego.

Código Seguro de Verificación (CSV): D513 ECFC D141 3D19 6207 **Fecha Firma:** 02-09-2024 08:01:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



D513ECFCD1413D196207

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba